

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de agosto de 2018

Señores

**Comisión Nacional de Valores**

25 de mayo 175, 3er. Piso

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Argentina

**Bolsas y Mercados Argentinos S.A.**

Sarmiento 299

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Argentina

**Mercado Abierto Electrónico S.A.**

San Martín 344

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Argentina

**Presente****Ref:** Banco Macro S.A. informa Hecho Relevante. Adquisición de acciones propias

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a la Comisión Nacional de Valores a fin de informar que el Directorio de Banco Macro S.A. (el "Banco") ha resuelto establecer los términos y condiciones para la adquisición de acciones propias emitidas por la entidad, en los términos del Artículo 64 de la Ley 26.831 y las normas de la Comisión Nacional de Valores.

Dicha decisión se basa en el actual contexto macroeconómico nacional e internacional y en la fluctuación que viene experimentando el mercado de capitales en general, que ha impactado fuertemente en los precios de las acciones locales, incluyendo el precio de cotización de las acciones del Banco. Asimismo, el Directorio ha considerado la fortaleza patrimonial de la entidad y de liquidez de la entidad.

En tal sentido, y en línea con el compromiso del Directorio del Banco para con la entidad y sus accionistas, y a fin de contribuir a la reducción de las fluctuaciones de la cotización, minimizando los posibles desequilibrios temporales que pueda haber entre la oferta y la demanda en el mercado, y en virtud del excesivo costo de capital que arrojan los actuales precios de cotización, dicho órgano ha decidido instrumentar los siguientes términos y condiciones para la adquisición de acciones propias emitidas por la entidad:

1. Monto máximo a invertir: Hasta Ps. 5.000.000.000.
2. Cantidad máxima de acciones objeto de la adquisición: Hasta el 5 % del capital social del Banco, de conformidad con lo establecido por la normativa aplicable.
3. Precio máximo a pagar por las Acciones: Hasta Ps. 158 por acción.
4. Plazo en el que las adquisiciones se llevarán a cabo: 30 días corridos, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la información en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sujeto a cualquier renovación o extensión del plazo, las que serán informadas al público inversor por ese mismo medio.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

Jorge Francisco Scarinci  
Responsable de Relaciones con el Mercado